

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 23 de septiembre de 2022, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2, que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.3. FALLO** de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V., INTERCABLE, S.A. DE C.V. y UNINET, S.A. DE C.V.**, se determinó que **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, por lo que sus propuestas se consideran solventes legal y administrativamente.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Los Licitantes **cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, presentó el análisis y dictamen técnico, elaborado por los T.P. Eduardo Torres González, Jefe de Departamento de Redes y Telecomunicaciones y el Ing. Alejandro García Cortés, Subdirector de Infraestructura, revisado por el Lic. José Guillermo Araujo Rodríguez, Director de Infraestructura Tecnológica y

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

autorizado por el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por el método binario, se determinó lo siguiente:

- Los licitantes: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., y UNINET, S.A. DE C.V., Cumplen** técnicamente con lo solicitado en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la convocatoria.
- El Licitante: **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V. no cumple** con los puntos, **5.2** Funcionalidades básicas; **5.5** Gateway para troncales; **5.6.1** TERMINAL IP BÁSICA; **5.6.2** TERMINAL IP SEMI EJECUTIVA; **1**. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, del **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la convocatoria, por los motivos expuestos en el resultado de la evaluación de la documentación técnica, que se adjunta; por lo que **no cumple** con los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la convocatoria.

Derivado de lo anterior, su propuesta es desechada técnicamente de conformidad con los incisos **1 y 2**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.

- El licitante: **INTERCABLE, S.A. DE C.V., No cumplen** técnicamente con lo solicitado en los puntos **5.1**. EQUIPO DE PROCESAMIENTOS DE LLAMADAS IP; **5.2**. FUNCIONALIDADES BÁSICAS; **5.3**. MECANISMOS DE CIFRADO PARA VOZ; **5.4** GATEWAY CON CAPACIDADES DE SUPERVIVENCIA; **5.5**. GATEWAY PARA TRONCALES; **5.6**. TERMINALES TELEFÓNICAS; **5.6.1**. TERMINAL IP BÁSICA; **5.6.2**. TERMINAL IP SEMI EJECUTIVA; **5.6.4** TELÉFONOS PARA SALA DE CONFERENCIA; **5.8**. SERVICIO DE TARIFICACIÓN TELEFÓNICA; **5.9**. SERVICIO DE TELÉFONO BASADO EN SOFTWARE; **5.10**. CORREO DE VOZ CON SERVICIOS DE MENSAJERÍA; **5.12**. SERVICIO DE OPERADORA AUTOMÁTICA; **5.13**. SERVICIOS DE MOVILIDAD; **1**. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS; **2**. MÉTODO DE EVALUACIÓN; **3**. FORMA DE ADJUDICACIÓN; **4**. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA; **7**. NORMAS Y ESTÁNDARES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA; PROPUESTA DEL **ANEXO 12** CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO; **8**. MANUALES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA; **10**. REQUERIMIENTOS PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA y **11** CAPACITACIÓN del **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la convocatoria, por los motivos expuestos en el resultado de la evaluación de la documentación técnica, que se adjunta, por lo que, **no cumple** con los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la convocatoria.

Derivado de lo anterior, su propuesta es desechada técnicamente de conformidad con los incisos **1 y 2**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Derivado del análisis realizado por los representantes del área técnica y requirente, a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se concluye lo siguiente:

Los licitantes: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. y UNINET, S.A. DE C.V., cumplen técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, para evaluar económicamente.

Los licitantes: **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V. e INTERCABLE, S.A. DE C.V. no cumplen técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas no resultan solventes y no son susceptibles de ser evaluadas económicamente.

La Evaluación Técnica detallada, a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron, en donde se exponen cada uno de los motivos que fueron causa de incumplimiento, se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por los Representantes del Área técnica y Requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisada por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, y autorizada por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las propuestas presentadas por los licitantes: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. y UNINET, S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria a la Invitación.

ANÁLISIS ECONÓMICO

En las propuestas económicas presentadas por los licitantes que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, no se detectaron errores aritméticos, sus precios unitarios registrados en el sistema Compra Net, son los mismos que cotizaron en su Anexo 10, no rebasaron los precios de referencia, tal y como se puede apreciar el siguiente cuadro:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES

		PROVEEDORES:		1			2			3				
R.F.C.:				BD116122Q43			SDT9105246L8			UNI951013RC1				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				B DRIVE IT, S.A. DE C.V.			HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.			UNINET, S.A. DE C.V.				
LUGAR OCUPADO:														
HA DE ELABORACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022		FECHA DE SU COTIZACIÓN:		24 DE AGOSTO DE 2022			24 DE AGOSTO DE 2022			24 DE AGOSTO DE 2022				
REF.	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS NETOS			PRECIOS NETOS			PRECIOS NETOS			PRECIO REFERENCIA	
				UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL * 28 MESES	UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL MULTIPLICADO POR LOS 28 MESES	UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL		
54	Equipo FXO con capacidad de manejo de hasta 15 extensiones	54	SERVICIO	\$2,566.00	\$138,564.00	\$3,879,792.00	\$3,109.09	\$167,890.86	\$4,700,944.08	\$2,029.00	\$109,566.00	\$3,067,848.00	\$18,619.54	
55		66	SERVICIO	\$343.00	\$22,638.00	\$633,864.00	\$30.31	\$2,000.46	\$56,012.88	\$280.00	\$18,480.00	\$517,440.00	\$2,490.54	
561		264	SERVICIO	\$130.00	\$34,320.00	\$960,960.00	\$174.39	\$46,038.96	\$1,289,090.88	\$169.00	\$44,616.00	\$1,249,248.00	\$943.81	
562		71	SERVICIO	\$186.00	\$13,206.00	\$369,768.00	\$249.59	\$17,720.89	\$496,184.92	\$206.00	\$14,626.00	\$409,528.00	\$1,352.73	
54	Equipo TIPO 1 / FXO / IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	19	SERVICIO	\$4,857.00	\$92,283.00	\$2,583,924.00	\$3,109.09	\$59,072.71	\$1,654,035.88	\$3,907.00	\$74,233.00	\$2,078,524.00	\$35,235.11	
55		33	SERVICIO	\$238.00	\$7,854.00	\$219,912.00	\$30.31	\$1,000.23	\$28,006.44	\$197.00	\$6,501.00	\$182,028.00	\$1,729.21	
561		271	SERVICIO	\$130.00	\$35,230.00	\$986,440.00	\$174.39	\$47,259.69	\$1,323,271.32	\$169.00	\$45,799.00	\$1,282,372.00	\$943.81	
562		77	SERVICIO	\$186.00	\$14,322.00	\$401,016.00	\$249.59	\$19,218.43	\$538,116.04	\$206.00	\$15,862.00	\$444,136.00	\$1,352.73	
55	Equipo TIPO 2 / FXO / IP con capacidad de manejo de hasta 1,000 extensiones	2	SERVICIO	\$5,662.00	\$11,324.00	\$317,072.00	\$3,109.09	\$6,218.18	\$174,109.04	\$3,907.00	\$7,814.00	\$218,792.00	\$21,233.98	
55		4	SERVICIO	\$4,426.00	\$17,704.00	\$495,712.00	\$540.33	\$2,161.32	\$60,516.96	\$20.00	\$80.00	\$2,240.00	\$32,107.71	
55		4	SERVICIO	\$457.00	\$1,828.00	\$51,184.00	\$420.25	\$1,681.00	\$47,068.00	\$642.00	\$2,568.00	\$71,904.00	\$3,316.57	
55		4	SERVICIO	\$692.00	\$2,768.00	\$77,504.00	\$30.31	\$121.24	\$3,394.72	\$342.00	\$1,368.00	\$38,304.00	\$5,018.32	
561		200	SERVICIO	\$129.00	\$25,800.00	\$722,400.00	\$174.39	\$34,878.00	\$976,584.00	\$169.00	\$33,800.00	\$946,400.00	\$933.79	
562		279	SERVICIO	\$182.00	\$50,778.00	\$1,421,784.00	\$249.59	\$69,635.61	\$1,949,797.08	\$206.00	\$57,474.00	\$1,609,272.00	\$1,321.53	
564		9	SERVICIO	\$324.00	\$2,916.00	\$81,648.00	\$187.31	\$1,685.79	\$47,202.12	\$169.00	\$1,521.00	\$42,588.00	\$2,349.93	
58		1,300	SERVICIO	\$174.00	\$226,200.00	\$6,333,600.00	\$13.81	\$17,953.00	\$502,684.00	\$4.00	\$5,200.00	\$145,600.00	\$26,754.42	
59		50	SERVICIO	\$108.00	\$5,400.00	\$151,200.00	\$36.96	\$1,848.00	\$51,744.00	\$130.00	\$6,500.00	\$182,000.00	\$787.05	
510		100	SERVICIO	\$97.00	\$9,700.00	\$271,600.00	\$55.00	\$5,500.00	\$154,000.00	\$37.00	\$3,700.00	\$103,600.00	\$705.87	
513	50	SERVICIO	\$202.00	\$10,100.00	\$282,800.00	\$33.89	\$1,694.50	\$47,446.00	\$70.00	\$3,500.00	\$98,000.00	\$1,466.04		
51	Equipo TIPO 3 / FXO / IP con capacidad de manejo de hasta 5,000 extensiones	2	SERVICIO	\$20,720.00	\$41,440.00	\$1,160,320.00	\$30,159.69	\$60,319.38	\$1,688,942.64	\$40,544.00	\$81,088.00	\$2,270,464.00	\$150,327.42	
ACOTACIONES:		SUBTOTAL:	3		\$764,375.00	\$21,402,500.00	2	\$563,898.25	\$15,789,151.00	1	\$534,296.00	\$14,960,288.00	\$308,990.11	
		+16% DEL IVA			\$122,300.00	\$3,424,400.00		\$90,223.72	\$2,526,264.16		\$85,487.36	\$2,393,646.08	\$49,438.42	
		TOTAL			\$886,675.00	\$24,826,900.00		\$654,121.97	\$18,315,415.16		\$619,783.36	\$17,353,934.08	\$358,428.53	

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con lo anterior, se procede a determinar el lugar de las partidas que cotizaron los licitantes: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** y **UNINET, S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron, legal, administrativa, técnica y económicamente, y que se encuentran acreditadas de conformidad con el **Anexo 4** del contrato marco, su convenio modificatorio y sus convenios de adhesión, conforme el monto ofertado, resultando lo siguiente:

CUADRO DE POSICIONES

Posición	Licitante	Total Mensual	Total(*28 Meses)
1	UNINET, S.A. DE C.V.	\$534,296.00	\$14,960,288.00
2	HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	\$563,898.25	\$15,789,151.00
3	B DRIVE IT, S.A. DE C.V.	\$764,375.00	\$21,402,500.00

CONCLUSIONES ECONÓMICAS:

Las propuestas de los Licitantes: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** y **UNINET, S.A. DE C.V.**, resultan solventes, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que **cumplen** con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así como el Contrato Marco, su Convenio Modificatorio, sus Convenios de Adhesión y Anexos a los mismos, sus precios no rebasaron los precios de referencia, ni la suficiencia presupuestal autorizada, siendo el Licitante: **UNINET, S.A. DE C.V.**, quien presenta la propuesta más baja, por lo que es el que oferta las mejores condiciones para el Instituto.

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley** y el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, se adjudica al Licitante: **UNINET, S.A. DE C.V.**, la contratación abierta para el **Arrendamiento de Equipo de Telefonía IP y Videoconferencia**, ya que presenta una propuesta, legal, administrativa y económica solvente, no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada, ni los precios de referencia establecidos en el Anexo 2 del Contrato Marco, su Convenio Modificatorio y sus convenios de Adhesión.

La vigencia de la contratación, es a partir del día 26 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

El número de contrato será **FNCOT/ITP/010/2022**, por un monto mínimo de: **\$14,960,288.00** (Catorce millones novecientos sesenta mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., conforme a la propuesta económica del licitante adjudicado y un monto máximo de: **\$37,400,720.00** (Treinta y siete millones cuatrocientos mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., conforme lo establecido en el numeral **II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN**, de la convocatoria y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia y monto total, dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el siguiente ejercicio deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza de garantía deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, se hace una cordial invitación al licitante ganador, para que realice en su caso, su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, el licitante adjudicado, deberá entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o por única ocasión, enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato abierto de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES** a más tardar el día **26 de septiembre del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020** la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas, del día **23 de septiembre del 2022**. La presente acta consta de **8** páginas y **13** páginas de anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

Mtro. Horacio Sánchez Tinoco	Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Representante del Área Técnica y Requirente	Presente por video conferencia.
Lic. Jose Guillermo Araujo Rodríguez	Director de Infraestructura Tecnológica y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Ing. Alejandro García Cortés	Subdirector de Infraestructura y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
T.P. Eduardo Torres González	Jefe de Departamento de Redes y Telecomunicaciones y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez, Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

ANEXO 1

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	B DRIVE IT, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACION S.A. DE C.V.		INNOB IT GROUP S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
	El proveedor deberá presentar su documentación legal - administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.	SI		SI		SI	
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI Acta Constitutiva N° 64,191 Folios: 000001 al 000026 Objeto Social: 000002 al 000003 Última modificación Escritura 75,659 Folio: 000044 al 000058 Relación de Accionistas: 000050		Acta Constitutiva N° 2942 Folios: 1 al 20 Cambio de denominación: Escritura: 19,102 Modificación al Acta Escritura: 87,601 Folios: 21 al 43 Objeto Social: 25 al 27 Relación de Accionistas: 24 al 25		SI Acta Constitutiva N° 90,627 Folios: 1-51 Última Modificación Escritura N° 95,355 Folios 52 al 67 Objeto Social folios: 52 al 57 Relación de Accionistas: 65	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Poder para Actos de Administración Escritura N° 87,976 Folios: 000059 al 000071		SI Poder especial limitativo actos de administración escritura N° 46,869 Folios: 044 al 059		SI Poder especial Escritura N° 2275 Folios: 68 al 79	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de la Licitación, de conformidad con el ACUERDO, Anexo 1.	SI 000072		SI 60		SI 80	
4	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.	SI 000073 al 000151		SI 061 al 063		SI 81 al 162	
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI 000152		SI 064 al 068		SI 163	
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley, Anexo 5.	SI 000153		SI 069		SI 164	
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI 000154		SI 070		SI 165	

edp





**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	B DRIVE IT, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACION S.A. DE C.V.		INNOB IT GROUP S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI 000155		SI 071		SI 166	
9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo B. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI 000156 al 000157		SI 072		SI 167 al 168	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI 000158		SI 073		SI 169	
11	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 000159 al 160		SI 074 al 075		SI 170 al 171	
12	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 000161		SI 076		SI 172	
13	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 000162		SI 077		SI 173	
14	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI 000163 al 164			NO PRESENTA Su no presentación no es motivo de desechamiento		NO PRESENTA Su no presentación no es motivo de desechamiento.
CONCLUSIÓN		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: B DRIVE IT, S.A. DE C.V. , se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: HOLA INNOVACION S.A. DE C.V. , se determinó que: No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto 14 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, sin embargo, ello no es motivo de desechamiento. Por lo que Licitante: HOLA INNOVACION S.A. DE C.V. , cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente. No pasa inadvertido para esta convocante que las opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, son de fecha 1 de agosto de 2022, por lo que en caso de resultar adjudicado deberá presentar las constancias actualizadas a la fecha en que entregue la documentación para la firma del contrato.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: INNOB IT GROUP S.A. DE C.V. , se determinó que: No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto 14 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, sin embargo, ello no es motivo de desechamiento. Por lo que Licitante: INNOB IT GROUP S.A. DE C.V. , cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.	

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	INTERCABLE, S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA					
	El proveedor deberá presentar su documentación legal - administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.	SI		SI	
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .	SI Acta Constitutiva: 4343 Folios: 1 al 23 Última modificación: 70,796 Folios: 170 al 185 Objeto Social: 166 al 169 Relación de Accionistas: 171		Acta Constitucional N° 106,300 Folios: 0001 al 0056 Escritura 106,938 cambio de denominación Folios: 57 al 87 Modificación: 181,964 Folios: 0088 al 0204 Objeto social 0194 al 0198 Escritura: 182,921 Folios: 205 al 207 Relación de Accionistas: 0206 al 0207	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	Poder Especial Escritura: 57,546 Folios 186 al 194		Poder Notarial para actos de administración Escritura: 142,017 0208 al 0273	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de la Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1 .	SI 195		SI 0274	
4	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometarse y responder por sí o su representada en la presente Licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.	SI 196 al 257		SI 0275 al 0555	
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI 258		SI 0556	
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5 .	SI 259		SI 0557	
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento) .	SI 260		SI 0558	






SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	INTERCABLE, S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA					
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI 261		SI 0559	
9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI 262 al 263		SI 0560	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI 264		SI 0561	
11	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 265 al 266		SI 0562 al 0563	
12	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 267		SI 0564	
13	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 268		SI 0565	

EBP

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	INTERCABLE, S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO PRESENTA Presenta escrito a folio 0566 en donde manifiesta que no presenta carta de Bienvenida. Su no presentación no es motivo de desechamiento.
CONCLUSIÓN		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: INTERCABLE, S.A. DE C.V. , se determinó que: No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto 14 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, sin embargo, ello no es motivo de desechamiento. Por lo que Licitante: INTERCABLE, S.A. DE C.V. , cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: UNINET, S.A. DE C.V. , se determinó que: No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto 14 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, sin embargo, ello no es motivo de desechamiento. Por lo que Licitante: UNINET, S.A. DE C.V. , cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.	

ELABORÓ



María Esther Fuentes Varas de Valdés
Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP

REVISÓ



Lic. Sergio Jaír Romero Bonilla
Subdirector de Adquisiciones

AUTORIZÓ



Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

ANEXO 2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
IA-014P7R001-E107-2022

INSTITUTO FONACOT
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRANET NO. IA-014P7R001-E107-2022

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP
Y VIDEOCONFERENCIA**

TIPO DE PROCEDIMIENTO:
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.**

CIUDAD DE MÉXICO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y VISTO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL **NO. IA-014P7R001-E107-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA**, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CON APOYO DEL PERSONAL TÉCNICO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS A LA **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** No. **IA-014P7R001-E107-2022**, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:



Tipo	Referencia	Descripción TIPO de Servicio	Cant.	B DRIVE IT, S.A. de C.V.	HOLA INNOVACIÓN, S.A. de C.V.	INNOBIT GROUP, S.A. de C.V.	INTERCABLE, S.A. de C.V.	UNINET, S.A. de C.V.
Equipo FXO con capacidad de manejo de hasta 15 extensiones	54	Gateway con capacidad de supervivencia	54	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	55	Troncales Analógicas (FXO)	66					
	5 6 1	Terminal IP Básica	264					
	5 6 2	Terminal IP Semi-ejecutiva	71					
Equipo TIPO 1 / FXO / IP con capacidad de manejo de hasta 300 extensiones	54	Gateway con capacidad de supervivencia	19					
	55	Troncales Analógicas (FXO)	33					
	5 6 1	Terminal IP Básica	271					
	5 6 2	Terminal IP Semi-ejecutiva	77					
Equipo TIPO 2 / FXO / IP con capacidad de manejo de hasta 1,000 extensiones	55	Gateway para troncales	2					
		No Puertos troncales en el Gateway	4					
		EI R2 MODIFICADO	4					
		Troncales Analógicas (FXO)	4					
	5 6 1	Terminal IP Básica	200					
	5 6 2	Terminal IP Semi-ejecutiva	279					
	5 6 4	Teléfonos para sala de conferencia	9					
	58	Servicio de Tarificación Telefónica(No de extensiones a tarificar)	1300					
	59	Servicio de teléfono basado en software	50					
	510	Correo de voz con servicios de mensajería	100					
513	Servicios de movilidad	50						
Equipo TIPO 3 / FXO / IP con capacidad de manejo de hasta 5,000 extensiones	51	Equipo de procesamiento de llamadas IP	2					

DEL ANÁLISIS REALIZADO SE DESPRENDE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

INNOBIT GROUP S.A. DE C.V.

NUMERAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
5.2 Funcionalidades básicas	8.- Configuración de varias líneas	El número 8 hace referencia a un equipo telefónico en específico, no a la funcionalidad del Procesador de Llamadas.
5.5 Gateway para troncales	10.- Ver documento: "13 omnipcxenterprise-communication-server-datasheet-en.es.pdf" pág. 4 Cifrado para la gestion 12.- Ver documento: "omnipcx-enterprise-communication-server-datasheet-en.pdf" pág. 4 VoIP. 13.- Ver documento: "oxe12.4_sd_UserServices_8AL91003USAK_3_en.pdf" pág. 251 14.- Ver documento: "omnipcxenterprise-	No se especifican en los archivos presentados las siguientes características: El punto 10 no especifica que se soporte HTTPS y SMTP. El punto 12 no especifica que soporte G.729ab e iLBC El punto 13 no menciona cuantas conferencias soporta El punto 14 no indica IEEE 802.1q, SNMP; SIP solo es



	communication-server-datasheet-en.pdf" pág. 4 Authentication, Interfaces for Developer and Solutions Partner Program (DSPP).	soportado mediante desarrollo de integración con procesos empresariales.
5.6.1 TERMINAL IP BÁSICA	3.- Ver documento: "premiumdeskphone-sseries-datasheet-es.pdf pag. 2 Teclado"	Se ofertará el teléfono Alcatel modelo 8028 (Anexo 12,) y describe este modelo en el anexo 12 y en la carta del fabricante indica: Carta fabricante soportaría modelo ALE pag. 52/87. 3.- Ver documento: "premiumdeskphone-sseries-datasheet-es.pdf pag. 2 Teclado" Al revisar la documentación, la tecla de navegación no tiene LED, tal como se indica en el anexo técnico. El equipo que oferta en este apartado es diferente al modelo que propone en su anexo técnico.
5.6.2 TERMINAL IP SEMI EJECUTIVA	3.- Ver documento: "premiumdeskphone-sseries-datasheet-es.pdf pag. 2 Teclado"	Se ofertará el teléfono Alcatel modelo 8078s BT . El punto 3 la tecla de navegación no tiene LED El equipo que oferta en este rubro es diferente al modelo que propone en el anexo técnico.
1 Descripción de los equipos	Descripción de los equipos	Páginas 1 a 3 del archivo 014-1_Propuesta_técnica_FONACOT-VoIP Los equipos que se proponen en el anexo técnico no coinciden con los modelos que describen en el de características ni en los manuales presentados.

INTERCABLE, S.A. DE C.V.

PARTIDA/NUMERAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
5.1 Equipo de procesamiento de llamadas IP	6. El Proveedor deberá de realizar las configuraciones necesarias a fin de que se respeten los planes de marcación que tienen establecidos en las Oficinas Fonacot, siendo estos de 4 o 5 dígitos al menos. 7. El equipo de voz IP, deberá de soportar la configuración y operación del Plan Técnico Fundamental de Numeración de marcación a 10 dígitos ordenado por Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), debiendo discriminar si el servicio es llamada local, nacional, o celular, a fin de poder realizar la configuración correspondiente de acuerdo al perfil de privilegios otorgados a cada uno de los usuarios finales. 9. Adicionalmente, el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá contar con la capacidad de: <ul style="list-style-type: none"> o Restringir a un número determinado de llamadas máximas permitidas de manera concurrente entre inmuebles. o Registrar y controlar terminales telefónicas y de video. o Registrar y controlar tanto terminales basadas en hardware como en software para estaciones de trabajo Windows, teléfonos inteligentes (Smartphone) y tabletas con Sistemas Operativos iOS (Apple) o Android. 	En el Anexo 12 Intercable hace referencia a los Puntos 6, 7 y 9, sin embargo, NO vienen indicados y/o sustentados en la documentación técnica que fue entregada como manuales o guías rápidas.
5.2 Funcionalidades básicas	Funcionalidades básicas El Proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, que todas las facilidades básicas descritas anteriormente, se incluirán como facilidades estándar asociadas a los "Servicios de Voz IP" con Teléfono IP, con excepción de aquellas para las cuales el administrador del contrato establezca alguna restricción, de la cual informará al Licitante que resulte adjudicado al	En el Anexo 12 Intercable hace referencia a los Puntos 3, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 41 sin embargo, NO vienen indicados y/o sustentados en la documentación técnica que fue entregada como manuales o guías rápidas.



<p>5.3 MECANISMOS DE CIFRADO PARA VOZ</p>	<p>inicio de la vigencia del contrato.</p> <p>MECANISMOS DE CIFRADO PARA VOZ</p> <p>Para asegurar la confidencialidad e integridad de la información de voz, así como del modelo propuesto para la solución de Telefonía IP, el Proveedor deberá considerar en su propuesta técnica, que el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, que el hardware, software y licenciamiento necesarios que se utilicen para proporcionar el servicio de Voz IP y funcionalidades solicitadas, deberán contar con los elementos necesarios para garantizar, el cumplimiento de los siguientes mecanismos de seguridad:</p>	<p>En el Anexo 12 Intercable hace referencia a los Puntos 3,4,5 y 6 sin embarco, NO vienen indicados y/o sustentados en la documentación técnica que fue entregada como manuales o guías rápidas.</p>
<p>5.4 Gateway con capacidades de supervivencia</p>	<p>El Proveedor deberá considerar en su propuesta técnica todo el hardware, software y licenciamiento necesario para proporcionar la solución de supervivencia o contingencia, que cumpla con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:</p>	<p>En el Anexo 12 Intercable hace referencia al Punto 4, sin embarco, NO viene indicado y/o sustentados en la documentación técnica que fue entregada como manuales o guías rápidas.</p>
<p>5.5 Gateway para troncales</p>	<p>Gateway para troncales</p> <p>El Proveedor deberá considerar en su propuesta técnica todos los elementos de hardware, software y licenciamiento necesarios, para operar las troncales que El Instituto Fonacot tiene contratadas actualmente. Adicionalmente, la solución que ofrezca para el manejo de las troncales digitales, deberá cumplir con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:</p>	<p>En el Anexo 12 Intercable hace referencia a los Puntos 2, 5, 6, 9, 11, 13, 17 y 19 sin embarco, NO vienen indicados y/o sustentados en la documentación técnica que fue entregada como manuales o guías rápidas.</p>
<p>5.6 Terminales telefónicas</p>	<p>Terminales telefónicas</p> <p>El Proveedor deberá considerar en su propuesta técnica, todos los dispositivos telefónicos IP y analógicos requeridos, los cuales deberán cumplir con las características técnicas y funcionalidades siguientes:</p>	<p>En el anexo entregado por el Licitante no viene personalizado refiriéndose a el, en primera persona.</p>
<p>5.6.1 TERMINAL IP BÁSICA</p>	<p>TERMINAL IP BÁSICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá contar con una pantalla a color o Monocromática de 2" o superior. 2. Deberá contar por lo menos 2 líneas de apariencia. 3. Deberá contar con botones programables y botones de funciones fijas (con LED) como altavoz, silencio y navegación. 4. Deberá manejar historial de llamadas. 5. Deberá contar con 2 puertos GE (10/100/1000). 6. Deberá contar con PoE. 7. Deberá poder ser energizado a través de fuentes de alimentación e incluir la misma en caso de ser solicitada por el Instituto Fonacot. 8. Deberá soportar los siguientes codecs de voz G.711A/μ, G.729ab, G.722, G.722.1, G.722.2, iLBC, Opus y AAC-LD 9. Deberá manejar el almacenaje de múltiples contactos. 10. Deberá manejar administración y mantenimiento remoto. 11. Deberá manejar actualizaciones y aplicaciones de software automáticamente, así como administración vía web. 12. Deberá manejar TLS/SRTP (AES 128). 13. Deberá manejar 802.1P/Q, DSCP. 	<p>En el Anexo 12 Intercable hace referencia a los Puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 sin embarco, NO vienen indicados y/o sustentados en la documentación técnica que fue entregada como manuales o guías rápidas.</p>



5.6.2	TERMINAL IP SEMI EJECUTIVA	5.6.2	TERMINAL IP SEMI EJECUTIVA	En el Anexo 12 Intercable hace referencia a los Puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 sin embaro, NO vienen indicados y/o sustentados en la documentación técnica que fue entregada como manuales o guías rápidas.
5.6.4	TELÉFONOS PARA SALA DE CONFERENCIA	5.6.4	TELÉFONOS PARA SALA DE CONFERENCIA	En el Anexo 12 Intercable hace referencia a los Puntos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 sin embaro, NO vienen indicados y/o sustentados en la documentación técnica que fue entregada como manuales o guías rápidas.
5.8	SERVICIO DE TARIFICACIÓN TELEFÓNICA	SERVICIO DE TARIFICACIÓN TELEFÓNICA	Para la operación de tarificación se requiere un sistema de procesamiento del registro detallado de llamadas, CDR (Call Detail Recording por sus siglas en inglés), esta facilidad proporciona el detalle de las operaciones que realiza el sistema de telefonía.	Lo menciona en una carta del fabricante que se cuenta con el servicio, pero no pone especificación a fondo sobre el mismo. Pág. 93 016-1.2.3_PROPUESTA_TENICA_INFONACOT
5.9	SERVICIO DE TELÉFONO BASADO EN SOFTWARE	SERVICIO DE TELÉFONO BASADO EN SOFTWARE	El Proveedor deberá considerar en su propuesta técnica, como parte de la solución que ofrezca para el Servicio integral de telefonía y telecomunicaciones, la funcionalidad de extensión basada en Software para operar en equipos de cómputo móviles y de escritorio, y terminales móviles del Instituto Fonacot, que cumpla con las condiciones de operación y/o características técnicas siguientes:	Lo menciona en una carta del fabricante que se cuenta con el servicio, pero no pone especificaciones a fondo sobre el mismo. Pág. 93 016-1.2.3_PROPUESTA_TENICA_INFONACOT
5.10	CORREO DE VOZ CON SERVICIOS DE MENSAJERÍA	5.10	CORREO DE VOZ CON SERVICIOS DE MENSAJERÍA	Lo menciona en una carta del fabricante que se cuenta con el servicio, pero no pone especificación a fondo sobre el mismo. Pág. 93 016-1.2.3_PROPUESTA_TENICA_INFONACOT
5.12	SERVICIO DE OPERADORA AUTOMÁTICA	5.12	SERVICIO DE OPERADORA AUTOMÁTICA	NO HAY DESCRIPCIÓN DE ESTE SERVICIO POR PARTE DEL LICITANTE
5.13	SERVICIOS DE MOVILIDAD	5.13	SERVICIOS DE MOVILIDAD	Lo menciona en una carta del fabricante que se cuenta con el servicio, pero no pone especificación sobre el mismo. Pág. 93 016-1.2.3_PROPUESTA_TENICA_INFONACOT
1	Descripción de los equipos	1	Descripción de los equipos	En el anexo entregado por el Licitante no viene personalizado refiriéndose a el, en primera persona.
2	Método de evaluación	2	Método de evaluación	
3	Forma de adjudicación	3	Forma de adjudicación	
4	Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo para Telefonía IP y Videoconferencia.	4	Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo para Telefonía IP y Videoconferencia.	
7	Normas y estándares para equipos de telefonía IP y videoconferencia	7	Normas y estándares para equipos de telefonía IP y videoconferencia	No se encuentra carta que especifique puntualmente que se cumple con la norma, tampoco se encuentra que este especificado en los manuales.
Propuesta de Anexo Técnico , respecto a los numerals 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,15,17,17BIS,18,19,20, 20.1,20.2,21,2223,24,25,26.		Evaluación del Anexo Técnico		En el anexo entregado por el Licitante no viene personalizado refiriéndose a el, en primera persona.
8 MANUALES PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA		Se deberá de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar		El licitante únicamente entrega extractos de manuales, para el caso de los teléfonos solo entrega guías rápidas, , para otros equipos únicamente entrega una página con descripción general del equipo adicional no se proporciona liga para descarga de manuales, solo un código QR que viene en la guía rápida (Pág.39 a 92 del archivo 016-1.2.3_PROPUESTA_TENICA_INFONACOT).
10 REQUERIMIENTOS PARA EQUIPOS DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA		Los equipos ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo por el Instituto FONACOT y deberán		Los manuales y guías rápidas que se encuentran en el archivo "016-1.2.3_PROPUESTA_TENICA_INFONACOT"



	cumplir con las características técnicas, solicitadas en el presente anexo técnico.	entregado por el licitante Intercable S.A. de C.V. no especifican en ninguna parte cumplir con las normas solicitadas.
TI CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> · El Proveedor deberá incluir en su propuesta curso de capacitación del equipo para Red telefonía IP impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas por el Instituto Fonacot. · El Proveedor deberá incluir en su propuesta incluir curso de capacitación del equipo para videoconferencia impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas por el Instituto Fonacot. · Los cursos de capacitación deberán incluir la operación, administración y configuración de los bienes propuestos. · La fecha en que se realizará la capacitación será definida entre el Proveedor y el Instituto Fonacot. 	No se incluyó por parte del Licitante ninguna propuesta para las capacitaciones que se mencionan en el Anexo 12.

Elaboró



T.P. Eduardo Torres González
Jefe de Departamento de
Redes y Telecomunicaciones

Elaboró



Ing. Alejandro García Cortés
Subdirector de Infraestructura

Revisó



Lic. José Guillermo Araujo Rodríguez
Director de Infraestructura
Tecnológica

Autorizó



Mtro. Horacio Sánchez Tinoco
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación.